

RESOLUCIÓN N° 0464
EXPEDIENTE N° 2021-00416532-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 25 JUN 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 364 de la localidad de San Patricio del Chañar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de dos (2) cargos de Maestro de Grado, DBA-3, para el 1er. Año del 1er. Ciclo en ambos turnos, debido al gran aumento en la matrícula de estudiantes ingresantes a primer grado;

Que la institución cuenta con el espacio físico correspondiente;

Que dicha solicitud ha sido avalada por la Jefatura de Supervisión Escolar y por la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que resulta apropiado adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación de la provincia del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 364 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, de Dos (2) cargos de Maestro de Grado de Escuela Común, DBA-3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde.
- 2°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 3°) ESTABLECER** que por Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes a Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distrito Escolar VI.
- 4°) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **REMITIR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los efectos establecidos en el Artículo 3°. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquén
2021

Número: DECTO-2021-1414-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 19 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-00416532-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN 02 CARGOS MAESTRO DE GRADO P/ ESC. PRIMARIA N° 364 -S.P. DEL CHAÑAR.

VISTO:

El EX-2021-00416532-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 364 de la localidad de San Patricio del Chañar solicitó la creación de dos (2) cargos de Maestro de Grado, DBA-3, para el 1er. Año del 1er. Ciclo en ambos turnos, debido al gran aumento en la matrícula de estudiantes ingresantes a primer grado;

Que la institución cuenta con el espacio físico correspondiente;

Que dicha solicitud ha sido avalada por la Jefatura de Supervisión Escolar y por la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que resulta apropiado adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 294 de Educación de la provincia del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0464/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 25 de junio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 364 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, dos (2) cargos de Maestro de Grado de Escuela Común, DBA-3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del

Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0464/2021.

Artículo 2°: **CRÉASE**, a partir del 25 de junio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 364 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI, dos (2) cargos de Maestro de Grado de Escuela Común, DBA-3, Secuencia 111, Turno Mañana y Secuencia 112, Turno Tarde.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.07.27 07:31:03 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.08.19 22:41:50 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén